

## TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES (TCC) CORDUPAZ – INVITACIÓN A COTIZAR No. 001 DE 2022

La **CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DE CORDOBA Y URABÁ-DARIÉN – CORDUPAZ** –, con Nit. 900.350.200-2, representada legalmente por LEONIDAS DE JESUS MORENO GALLEGO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.146.812 de Bogotá, Cundinamarca, de conformidad con el Manual de Políticas y Procedimientos de la Corporación, establecido por Junta Directiva en 2014, requiere, de manera particular, contratar:

**OBJETO A CONTRATAR:** “Diseño e impresión de Agendas Ciudadanas Anticorrupción”, en el marco del proyecto “Fortalecer la colaboración y la participación de las organizaciones de la sociedad civil para la lucha contra la corrupción en el nivel territorial en Córdoba en los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador, Valencia y Tierralta”, Desarrollado por CORDUPAZ en asocio con el Programa Juntos por la Transparencia (JxT), de la Agencia de los Estados Unidos Para el Desarrollo Internacional (USAID), implementado por DAI Global, LLC.”

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. PARTICIPANTES.

En el presente trámite pueden participar las personas naturales y/o jurídicas nacionales, legalmente constituidas y capaces, previamente invitadas por LA CORPORACIÓN y que cumplan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones Contractuales - TCC, con capacidad para presentar la correspondiente oferta, celebrar y ejecutar el contrato que se derive de esta invitación y que no se encuentren en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley para celebrar contratos. La presente invitación a cotizar no acepta consorcios o uniones temporales, ni ninguna otra figura asociativa para presentar ofertas.

#### 1.2. OBJETIVOS Y PRODUCTOS ESPERADOS.

El CONTRATISTA seleccionado tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones y las siguientes condiciones y características técnicas mínimas señaladas en el presente numeral y sus derivaciones.

#### A. PRODUCTOS (ENTREGABLES).

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO (ENTREGABLES)	DESCRIPCIÓN
1	80	Diseño e impresión de Agendas Ciudadanas Anticorrupción	Impresión de cartillas de 20 páginas (10 hojas), con portada y contraportada en propalcote semi mate plastificadas, hojas internas en papel bond, impresas a full color. <b>Tamaño:</b> Carta. 16 cm de ancho x 23,5 cm de alto.

			<p><b>Branding:</b> De acuerdo al diseño entregado y aprobado, se debe respetar el uso de imagen corporativa y zona de seguridad de logos con paleta de colores oficial de USAID y DAI Global.</p>
--	--	--	--

### 1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

Se estableció que el presupuesto de la presente contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para la misma en el marco del Proyecto *"Fortalecer la colaboración y la participación de las organizaciones de la sociedad civil para la lucha contra la corrupción en el nivel territorial en Córdoba en los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador, Valencia y Tierralta"*, Desarrollado por CORDUPAZ en asocio con el Programa Juntos por la Transparencia (JxT), de la Agencia de los Estados Unidos Para el Desarrollo Internacional (USAID), implementado por DAI Global, LLC.", es de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$4.000.000), presupuestado en la Estrategia de comunicaciones del programa Juntos por la Transparencia para el Sur de Córdoba, el cual se encuentra exento de IVA e impuestos.

### 1.4. VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

El valor del contrato a suscribir comprenderá el valor del presupuesto oficial.

### 1.5. PLAZO.

La ejecución del presente contrato será de diez (20) días calendario, contados a partir de la suscripción de la respectiva contratación.

### 1.6. FORMA DE PAGO.

El proponente seleccionado recibirá un primer pago a manera de anticipo del 60% del valor del contrato, previa presentación de la factura correspondiente. Un segundo y un último pago equivalente al 40% restante del valor del contrato, posterior a la revisión y aprobación de los productos por parte del contratante, con la presentación de la factura correspondiente.

El pago se efectuará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la correcta presentación de la factura o cuenta de cobro aprobada por la Corporación, adjuntando los siguientes documentos: (i.) el Registro Único Tributario –RUT-; (ii.) la autorización para consignar en una cuenta bancaria; (iii.) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la Corporación, con las obligaciones pactada, para el caso del último pago.

**A. DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA O CUENTA DE COBRO.** EL CONTRATISTA presentará las cuentas de cobro y/o factura a la Corporación, de acuerdo con la forma de pago convenida y con el lleno de los siguientes requisitos:

- a. Nombre o Razón Social y número de NIT de **EL CONTRATISTA**.
- b. Numeradas en orden consecutivo.
- c. Fecha de expedición.
- d. Dirección de **EL CONTRATISTA**.
- e. Número de identificación del Contrato.
- f. **EL CONTRATISTA** deberá adjuntar copia de los respectivos pagos de seguridad social realizados ante la Empresa Promotora de Salud- EPS, Administradora de Fondo Pensiones Obligatorias –AFP- y ante la Administradora de Riesgos Laborales –ARL-.
- g. Las cuentas de cobro y/o facturas deberán tener anexo: el Registro único tributario –RUT-, la autorización para consignar en una cuenta bancaria.

### **1.7. OFERTAS ALTERNATIVAS.**

No serán aceptadas ofertas alternativas o parciales.

### **2. CAUSALES DE RECHAZO.**

- a. Por estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- b. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- c. Si el valor de la cotización supera el valor del presupuesto oficial.
- d. Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- e. Cuando la cotización presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- f. Cuando la cotización sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar cotización.

### **3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.**

La **CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DE CORDOBA Y URABA – CORDUPAZ –**, declarará desierto el presente proceso, cuando se configure una de las causales descritas en el numeral anterior; al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando la propuesta presentada no cumpla con las condiciones para ser

adjudicataria, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

#### **4. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

**A. CONDICIONES JURÍDICAS:** para acreditar la capacidad jurídica del participante deberá presentar su oferta en original con los siguientes documentos. Estos documentos son subsanables.

- a. Copia documento de identidad: Con el fin de identificar plenamente al participante si es persona natural y al representante legal o apoderado según el caso.
- b. Original del certificado de existencia y representación legal para persona jurídica: Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.
- c. El objeto social de la persona jurídica, inscrito en el certificado de existencia y representación legal, debe ser similar al objeto del presente proceso de contratación, no mayor a 30 días.
- d. En el certificado de existencia y representación legal debe constar la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verificará con la inscripción del mismo en dicho certificado.
- e. En el certificado de existencia y representación legal deben constar las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del mismo en dicho certificado.
- f. Original del registro mercantil si es persona natural con establecimiento de comercio: Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- g. Copia del registro único tributario (RUT): Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con el fin de verificar su registro tributario.
- h. Oferta económica, debidamente suscrito por el participante.

#### **B. CONDICIONES TÉCNICAS.**

Los factores de verificación técnicas de la presente invitación a cotizar, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

#### **5. RECIBO DE PROPUESTAS.**

El recibo de la oferta se hará en la dirección de correo electrónico de la Profesional de comunicaciones de la CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DE CORDOBA Y URABÁ-DARIÉN – CORDUPAZ, [comunicaciones@pdpcordobayuraba.org](mailto:comunicaciones@pdpcordobayuraba.org). La

propuesta o cotización debe referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en la invitación a cotizar con los anexos que sean necesarios, según las instrucciones impartidas, y las que el participante estime convenientes, y reunir los requisitos en ellos exigidos. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta.

## **6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.**

### **A. EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA.**

La CORPORACIÓN examinará las ofertas para determinar si están completas con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el proponente figura o no en la lista de sanciones emitidas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OFAC) y verificará que dicha entidad o individuo no ha sido sancionado por el comité de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSC) establecido bajo la Resolución 1267 (199) de UNSC (el "Comité 1267") [Personas o entidades relacionadas con los Talibanes, Osama Bin Laden, o la Organización Al Qaida]. La CORPORACIÓN podrá rechazar cualquier Oferta en esta etapa.

### **B. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.**

La CORPORACIÓN examinará la oferta para confirmar que todos los términos y condiciones, con arreglo a los Términos y Condiciones Contractuales, han sido aceptadas por el proponente sin desviaciones ni reservas.

## **7. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.**

### **A. DERECHO A ACEPTAR, RECHAZAR O CONSIDERAR NO ACEPTABLE CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS.**

La CORPORACIÓN se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, declarar una o todas las Ofertas no aceptables, y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los proponentes afectados de los motivos de la decisión de La CORPORACIÓN. Además, La CORPORACIÓN no está obligada a adjudicar el contrato a la Oferta de precio más bajo.

### **B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, La CORPORACIÓN adjudicará el contrato al proponente calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de los Términos y Condiciones Contractuales, y haya ofrecido el precio más bajo.

## 8. ENTREGA DE BIENES.

La CORPORACIÓN definirá los términos de entrega de los elementos a adquirir con el contratista.

## 9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida, por la RESPONSABLE DE COMUNICACIONES y la COORDINADORA TECNICA del Proyecto, quienes vigilarán el servicio contratado, y estarán al pendiente del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA y a su vez de la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato para el desarrollo del objeto.

## 10. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

La siguiente es la cronología del proceso a adelantar por la Corporación Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá – CORDUPAZ –.

	ACTIVIDAD	FECHA/TÉRMINO	LUGAR
A.	Invitación.	29 de abril de 2022	<a href="https://cordupaz.org/category/convocatorias/">https://cordupaz.org/category/convocatorias/</a>
B.	Término para presentar observaciones a los TCC.	1 de mayo de 2022	Correo electrónico: <a href="mailto:comunicaciones@pdpcordobayuraba.org">comunicaciones@pdpcordobayuraba.org</a>
C.	Respuesta a las observaciones.	2 de mayo de 2022	Vía Correo Electrónico.
D.	Expedición de adendas.	5 de mayo de 2022	Vía Correo Electrónico.
E.	Cierre de la invitación (Propuesta).	7 de mayo de 2022	N/A
G.	Comunicación de la Aceptación de la Oferta.	9 de mayo de 2022	Vía Correo Electrónico. ○ Coordinación Administrativa <b>CORDUPAZ</b> Calle 27 N° 4-42
H.	Contratación.	11 de mayo de 2022	Vía Correo Electrónico. ○ Coordinación Administrativa <b>CORDUPAZ</b> Calle 27 N° 4-42

## **11. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

La presentación de la propuesta comporta para el participante la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los Pliegos de Condiciones, en las adendas que se profieran, y de los términos y condiciones que se estipulen en el contrato que llegare a suscribirse, en caso de adjudicación.

Así mismo, implica para el proponente el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades y servicios objeto del presente proceso de selección; por lo tanto, la decisión de presentar o no propuesta, es exclusiva del participante, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el participante será responsable de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos entregados durante la ejecución del contrato, que llegare a suscribirse.

El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a la Corporación Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá – CORDUPAZ –, a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quien efectivamente la presente.

**SE SOLICITARÁN ACLARACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS POR LOS/LAS OFERENTES, CUANDO CORDUPAZ LO CONSIDERE NECESARIO PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y QUE ESTA ACLARACIÓN NO VAYA EN DETRIMENTO DE LA COMPETENCIA LEAL ENTRE LOS/LAS OFERENTES O QUE LAS ACLARACIONES NO IMPLIQUEN CAMBIOS SUSTANCIALES EN ESTOS DOCUMENTOS SEGÚN CRITERIOS DE CORDUPAZ.**

FIRMADO EN ORIGINAL.

**PBRO. LEONIDAS DE JESÚS MORENO GALLEGO**

Director Ejecutivo Cordupaz

C.C. No. 19.146.812 de Bogotá, Cundinamarca